

Resuelve CEE Procedimiento Especial Sancionador

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de Estado de Nuevo León, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral sobreseyó el procedimiento especial sancionador PES-546/2018, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra de Adrián Emilio de la Garza Santos y otros; en Sesión Extraordinaria, este 17 de octubre.

Lo anterior, porque de acuerdo al TEE, los hechos denunciados no constituyen violación alguna a la legislación electoral.

El procedimiento fue promovido por Gilberto de Jesús Gómez Reyes, representante del PAN ante la CEE, en contra de Adrián Emilio de la Garza Santos, candidato del Partido Revolucionario Institucional a la alcaldía de Monterrey; así como de la y los agentes ministeriales Norma Rosalía Carranza Zapata, José Francisco Morales Parra, y Ángel Tadeo Chew Silva, de la Agencia Estatal de Investigaciones; por infracciones a la legislación electoral, el pasado 1 de julio.

Gómez Reyes manifestó que la y los agentes, quienes refiere han sido subalternos del candidato, detuvieron a simpatizantes del PAN, de manera ilegal y con abuso de autoridad, el 30 de junio de 2018, en la Av. Garza Sada, en Monterrey; lo que consideró es un hecho violatorio a los principios rectores de la función electoral.

Dentro del procedimiento, la CEE realizó una audiencia de pruebas y alegatos, y el expediente al respecto se remitió al TEE, para la resolución respectiva; y éste, envió un oficio a la Comisión, ordenando elaborar un proyecto de resolución que propusiera al Pleno del organismo, el sobreseimiento de la denuncia presentada.

En consecuencia, la Comisión Estatal Electoral remitió el expediente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus atribuciones, disponga lo conducente.